



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 14 de octubre de 2021.

N° 249/2021.

2019/05/001/2658/6

VISTO: el Llamado N° 25/2019 convocado para la adquisición de Aceite y Vinagre.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 16/2020 de fecha 29 de enero de 2020, se adjudicó el referido Llamado por el período de un semestre;

II) que se extendió el plazo del mismo por un período de tres meses por Resoluciones N°s 150/2020 y 256/2020 de fechas 17 de agosto de 2020 y 28 de diciembre de 2020 respectivamente;

III) que el Llamado fue ampliado por Resolución N° 2/2021 de fecha 20 de enero de 2021 por el plazo de dos meses, al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

E.B.

IV) que por Resoluciones N°s 70/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 y 145/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 y 206/2021 de fecha 29 de julio de 2021 se extendió nuevamente su plazo por el período de dos meses;

V) que por Resolución N° 213/2021 de fecha 13 de agosto se realizó una nueva ampliación al amparo del artículo 74 del T.O.C.A.F.;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de lo dispuesto por la Cláusula N° 13 "Plazo de ejecución del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas, y en virtud que no se han agotado las cantidades ampliadas por las citadas Resoluciones, corresponde extender el plazo del contrato por el período de dos meses;

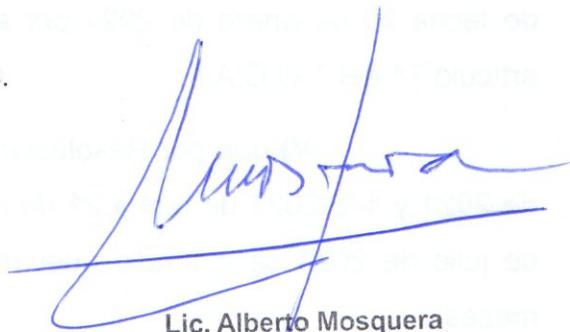
II) que la presente extensión del plazo no implica un aumento de las prestaciones adjudicadas;

ATENTO: a lo informado por el Sector Compra y a lo dispuesto por la Cláusula N° 13 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, Cláusulas Genéricas y por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Extender el plazo del Llamado N° 25/2019 convocado para la adquisición de Aceite y Vinagre, por el período de dos meses o hasta tanto se resuelva la adjudicación de la Licitación Pública N° 56/2020, lo que ocurra en primer lugar.
- 2º) Notificar a la firma COUSA.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas